



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 37/2010, caratulado: "S/ PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SEGUIMIENTO DE VIDEO EN TIEMPO REAL A TRAVES DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIPO IP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 103/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de los elementos detallados en el Anexo I de la mencionada resolución, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 24.184,75) y la compra directa con las firmas indicadas en el citado anexo.

Que en consecuencia se emito la Orden de Compra, la cual obra glosada a fs. 54.

Que la firma MASTER'S INFORMATICA S.R.L. presenta Factura B N° 0007-00000976, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 5.821,00) obrante a fs. 64.

Que los bienes han sido recepcionados por la Dirección de Administración.

Que con fecha 14/05/2010, ha tomado intervención el Sr. Hernán CANTERO, indicando que los elementos recepcionados se corresponden con lo solicitado y facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0007-00000976 a la firma MASTER'S INFORMATICA S.R.L., por la adquisición de los elementos detallados en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 103/2010, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$5.821,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.900 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 142/2010.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia